

571
toda energia y acierta al la ^Y ^{te} ^{de} ^{la} ^{Pro} ^{vincia} ^{de} ^{la} ^{Magdalena} ^{reclamando} ^{el} ^{abono} ^{del} ^{debito} ^{que} ^{la} ^{hacienda} ^{hace} ^a ^{este} ^{Aguinte}, ^{por} ^{algunos} ^{de} ^{la} ^{adivana} ^{que} ^{ocupa}, ^{sin} ^{medir} ^{por} ^{cuanta} ^{de} ^{stratos} ^{de} ^{contribuciones} —

Consumos } Aguinte de la Magdalena acuerda: Se
de debe en los datos del presente aguinte de la Magdalena de la Pro vincia una licitud para que se continua abonar de sobre los debitos de puertas el debito que por consumos de la primera contribucion estrata dinaria de guerra hace este pueblo, mediante la imposibilidad de realizarlos por medio de un punto verical como se tiene manifestado repe tidas veces —

Contribucion } Acuerda este Aguinte de la Magdalena que la oficina de contribuciones, comision del samo, auxiliada de ambos judicial cuide de que se active y se resistan con toda brevedad a la superioridad los expedientes de fallidos instruidos debidamente con el fin de que se rebajen estas sumas de los debitos que actualmente se recla manan, mediante el grande beneficio que con ellos ha de experimentar este recurso —

Profugo } Tray un expediente actuado en el Tribunal de la Magdalena Constitucional, por el qual se declara como profugo a Antonio Martinez de la Magdalena declarado solado en la presente quinta de denunciado por profugo a Antonio Martinez peiron de Basca. — Entendido por este Aguinte